RESOLUCIÓN Nro. 23-CP-AZEA-2019 ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."
- Que, El artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP y el artículo 1 de su Reglamento determinan que: "Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen entre otras: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo...".
- Que, De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y del Código Municipal, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. A- 026 del 09 de septiembre de 2016, en el artículo 1, delegó para que a nombre de y representación del Alcalde Metropolitano actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoría de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su reglamento general y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, dentro de su jurisdicción y competencia, entre otros a los Administradores Zonales conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar el coeficiente 0.00001 por el valor del presupuesto referencial del Estado.
- Que, Mediante Acción de personal Nro. 0039 de fecha 21 de diciembre de 2018, se nombra al Ing. **John Roberto Lema Mosquera**, para que desempeñe el puesto de **ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO ENCARGADO**
- Que, De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNP; y, 25 y 26 de su Reglamento-RLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro-AZEA del Municipio Metropolitano de Quito, contempla la ejecución de las obras que se contratarán en el año 2019.
- Que, La Unidad Financiera-AZEA, emite la Certificación Presupuestaria con partida 750104 No.: 1000048694, y la certificación PAC No. 0100003140 con fecha 21 de febrero de 2019, y confiere la disponibilidad de fondos para la presente contratación.
- Que, Mediante Memorando No. AZEA-UOP-2019-68, suscrito por el Arq. Marcelo Ati, Responsable de la Unida de Obras Públicas (e), presenta los informes, términos de referencia y documentación técnica respectiva, para la contratación de la obra CONTRATACION DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO URBANISTICO EN LAS PARROQUIAS DE LA FERROVIARIA Y LA MENA, por el presupuesto referencial de \$82.102,96 (Ochenta y Dos Mil Ciento Dos con 96/100) Dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, solicitando además la aprobación de la designación de los funcionarios ARQ. FRANKLIN ORTEGA y ARQ. JULIO GONZALEZ para que desempeñen los cargos de fiscalizador y administrador de contrato respectivamente, y la autorización para iniciar el proceso de contratación a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que, Mediante resolución 3-CP-AZEA-2019 el Ing. John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (e), aprueba los pliegos para iniciar el proceso por Menor Cuantía, para la contratación de la obra CONTRATACION DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO URBANISTICO EN LAS PARROQUIAS DE LA FERROVIARIA Y LA MENA con código MCO-GADMQEA-06-2019, bajo la siguiente condición general: presupuesto de 82.102,96 (Ochenta y Dos Mil Ciento Dos con 96/100) Dólares de Estados

- Unidos de América, sin incluir el IVA, y designa al **Arq. Mauricio Zapata**, Director de Gestión de Territorio, como responsable del proceso
- Que, Con fecha 01 de marzo de 2019, mediante acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, se contestó las preguntas emitidas por los invitados y se publicó en el portal https://www.compraspublicas.gob.ec.
- Que, Con fecha 08 de marzo de 2019, se emitió el acta de la apertura de los sobres con las ofertas físicas recibidas para el proceso MCO-GADMQEA-06-2019, detallando la fecha y hora de entrega así como el número de hojas,.
- Que, Mediante memorando AZEA-DGT-2019-39 de fecha 11 de marzo de 2019, el Arq. Mauricio Zapata, Director de Gestión de Territorio, responsable del proceso, envía el resultado de las calificaciones de ofertas del proceso MCO-GADMQEA-06-2019, al Ing. John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (e), para que autorice su publicación en el portal del SERCOP y se proceda a realizar el sorteo pertinente de los proveedores habilitados, y en el mismo documento se autoriza su publicación.
- Que, Mediante memorando AZEA-DGT-2019-40, del 11 de marzo de 2019, el delegado de la Máxima Autoridad para este proceso, Arq. Mauricio Zapata, Director de Gestión de Territorio, envía el resultado del sorteo al Ing. John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (e), en el que resulta favorecido el oferente HIDALGO LOPEZ ADRIANA ELIZABETH, con número de RUC 1717059024001, y en el mismo documento, autoriza que se proceda a realizar los trámites pertinentes para la adjudicación de la contratación con el oferente, por el monto de 82.102,96 (Ochenta y Dos Mil Ciento Dos con 96/100) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica SIN EL IVA.
- Que, De acuerdo al Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP y Art. 24 de su Reglamento, en lo referente a la adjudicación, establece que: "La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos."

En ejercicio de las atribuciones y facultades de que se halla investido,

RESUELVE:

- Art. 1.- Adjudicar la contratación de la obra CONTRATACION DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO URBANISTICO EN LAS PARROQUIAS DE LA FERROVIARIA Y LA MENA, al oferente HIDALGO LOPEZ ADRIANA ELIZABETH, por el valor de 82.102,96 (Ochenta y Dos Mil Ciento Dos con 96/100), en razón de que de acuerdo al informe y documentos de la calificación de ofertas realizado por el responsable del proceso, Arq. Mauricio Zapata, Director de Gestión de Territorio, cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, salió favorecido en el sorteo, y el trámite de contratación fue realizado a través del sistema nacional de contratación pública con código No. MCO-GADMQEA-06-2019, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Art. 2.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.- Encárguese de la ejecución y publicación de la presente resolución a la Responsable de la Unidad Administrativa y/o Jefe Administrativa, para llevar el trámite del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas: https://www.compraspublicas.gob.ec.

Quito, DMQ, 12 de marzo de 2019

Ing. John Lema Mosquera
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REVISADO POR	FECHA		SUMILLA
Ab. Oscar Jumbo	12 de marzo de 2019	(In)	

			\bigcup
			:
			Ü